

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y en los numerales 8 y 9 de las Bases de Licitación, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas del día 12 de junio de 2024, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la Universidad Juárez del Estado de Durango, ubicada en la planta alta del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., el Dr. Víctor Manuel Aguilar Barraza, Subsecretario General Administrativo, en representación del M.A. Rubén Solís Ríos, Rector de esta institución, y funcionario responsable de presidir el presente acto, y las personas cuyos nombres aparecen al calce, para proceder a leer el Fallo del Procedimiento de Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. UJED-FAM-IO-004-2024, referente a la Construcción de Tercera Etapa de Cafetería en el Núcleo Universitario de Gómez Palacio.

Se da cuenta que para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se presentaron los siguientes licitantes:

- **CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.;**
- **RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.;**
- **ING. JUAN JOSÉ IBARRA ROMÁN;**
- **ING. JESÚS FLORES REYES**

Con fecha 31 de julio de 2024, en el Lobby del Auditorio Universitario de la UJED, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la recepción de los sobres cerrados correspondientes a los licitantes que se presentaron.

Las propuestas, luego de la revisión detallada, quedaron de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA
CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
ING. JUAN JOSÉ IBARRA ROMÁN	SIN OBSERVACIONES
ING. JESÚS FLORES REYES	SIN OBSERVACIONES

Posteriormente, se procedió a efectuar la revisión cuantitativa de las propuestas económicas, a reserva de que, una vez que se realizara la revisión detallada de las propuestas técnicas, alguna de ellas pudiera ser desechada. Los importes totales que



ofrecieron los licitantes para la ejecución de la obra objeto de este Dictamen quedó como sigue:

LICITANTE	MONTO (ANTES DE I.V.A.)
CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.	\$2,803,219.62
RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$2,821,625.01
ING. JUAN JOSÉ IBARRA ROMÁN	\$2,835,768.08
ING. JESÚS FLORES REYES	\$2,747,401.51

Una vez asentado lo anterior, se analizaron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que acudieron al acto de presentación, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 45. "Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar".

.... Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

Hecha la evaluación, basada en la revisión, análisis y estudio de las propuestas técnicas y económicas, las posturas quedaron de la siguiente manera:

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se procedió a efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes y se verificó que estas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; que el programa de ejecución fuera factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas por la Universidad Juárez del Estado de Durango.



Una vez efectuada la revisión mencionada, se concluye que las cuatro propuestas presentadas se encuentran completas, es decir, no presentan incumplimientos a los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, tanto en los aspectos técnicos como en los económicos, por lo que, de conformidad con Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, tales proposiciones se califican como solventes, sin embargo, sin embargo, se hace mención que las propuestas presentadas por los licitantes Ing. Juan José Ibarra Román e Ing. Jesús flores Reyes, presentaron diferencias en redondeo de operaciones por lo que, luego de la verificación de cada una de las operaciones aritméticas planteadas en los denominados Anexos PE-1, las propuestas quedan como se señala a continuación:

LICITANTE	MONTO (ANTES DE I.V.A.)
CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.	\$2,803,219.62
RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$2,821,625.01
ING. JUAN JOSÉ IBARRA ROMÁN	\$2,835,768.09
ING. JESÚS FLORES REYES	\$2,747,401.54

Ordenados luego de la revisión documental, de menor a mayor, dichas propuestas solventes quedan de la siguiente manera:

ORDEN	LICITANTE	MONTO ANTES DE I.V.A.
1	ING. JESÚS FLORES REYES	\$2,747,401.54
2	CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.	\$2,803,219.62
3	RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$2,821,625.01
4	ING. JUAN JOSÉ IBARRA ROMÁN	\$2,835,768.09

Con base en lo anterior, y de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el Dr. Víctor Manuel Aguilar Barraza, Subsecretario General Administrativo de la UJED, y facultado para presidir este acto, da lectura al siguiente

FALLO

La propuesta más conveniente para la Universidad Juárez del Estado de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para esta Licitación, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias

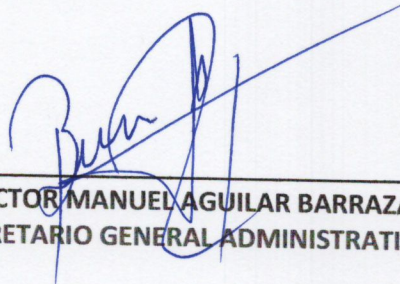


pertinentes, es la presentada por el Ing. **Jesús Flores Reyes**, con un monto de **\$2,747,401.54 (dos millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos un pesos 54/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado vigente

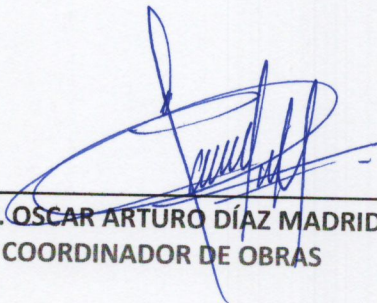
El contrato será firmado el próximo día 09 de agosto de 2024 en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la UJED, ubicada en el segundo nivel del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el presente acto, firmando al calce todos los que en el intervinieron, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sin que la falta de alguna de ellas invalide la presente.

POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

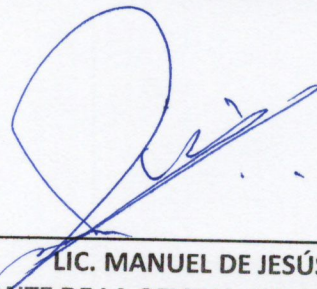


DR. VÍCTOR MANUEL AGUILAR BARRAZA
SUBSECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO



ARQ. OSCAR ARTURO DÍAZ MADRID
COORDINADOR DE OBRAS

OBSERVADORES



LIC. MANUEL DE JESÚS LERMA YEN,
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UJED



POR LOS LICITANTES

ING. NAZLY YARAY CHAMORRO AGUILAR,
REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.

ING. JESÚS FLORES REYES



"Lista de Asistencia de Registro de Participantes"

ACTA DE LA JUNTA DE LECTURA DE FALLO

LICITACIÓN No. UJED-FAM-IO-004-2024

CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE CAFETERÍA EN EL NÚCLEO UNIVERSITARIO DE GÓMEZ PALACIO

07 DE AGOSTO DE 2024

NOMBRE	INSTITUCIÓN/EMPRESA	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
ING. JESUS FLORES REYES.	ING. JESUS FLORES REYES.		ingjesus_flores@bestmail.com	8717356007
Nazly Yanay Chamorro Aguilar	Sahulo S.A de C.V		rozixchamorro12@gmail.com	618-111-7419
Oscar Arvuro Diaz Madrid	CONSUMICION DE OBRAS		oscardiaz@ujed.mx	
Mario Nieves Ibarra	Asesoría Gal			
Diego Noe Godina Guzmán	CONTABILIA UJED		diego.godina@ujed.mx	
Diana Patricia Rodarte Cisneros	Contraloría		diana.rodarte@ujed.mx	
MARIO NIEBOS IBARRA	COORDINACIÓN DE OBRAS		mario.nieves@ujed.mx	
Victor M. Aguilar Barrera	Sub. Sico de Obras		victor.aguilare@ujed.mx	